



Colegio de Contadores Públicos
de México



IMCP

The Finer Points of Fair Value

(Journal of Accountancy, December 2007)

Traducción para VERITAS del Colegio de

Contadores Públicos de México

Por Jorge Abenamar Suárez

Los puntos finos del Valor Razonable

Por Thomas A. Ratcliffe

La FASB 159 abre las opciones

Es probable que el primer trimestre de 2008 traiga la primera oleada importante de estados financieros de compañías que hayan adoptado la nueva opción de FASB (Consejo de Normas de Contabilidad Financiera) sobre el valor razonable para activos y pasivos financieros.

FASB emitió en febrero la Declaración No. 159, *La Opción del Valor Razonable para Activos Financieros y Pasivos Financieros*. La nueva norma permite a las compañías medir ciertos activos y pasivos financieros al valor de "mercado" o valor razonable y no al costo histórico u original. La opción no requiere que las compañías cumplan con los requisitos relativamente complejos de la contabilidad de coberturas expuestos en la Declaración FASB No. 133, *Contabilización de Instrumentos Derivados y Actividades de Cobertura*.

La opción de valor razonable deberá permitir a las compañías concentrarse más en elegir y cumplir con los lineamientos de la opción del valor razonable, en vez de designar y documentar las transacciones para que cumplan con los lineamientos de la contabilidad de coberturas de la Declaración 133. La opción tiene vigencia a partir del primer año fiscal que comience después del 15 de noviembre de 2007. (Al momento de este artículo, FASB estaba considerando una prórroga total o parcial, a la fecha de vigencia de las Declaraciones Nos. 157, *Mediciones del Valor Razonable*, y la 159).

Explicaremos aquí las disposiciones sustantivas de la Declaración No. 159 y proporcionaremos a las entidades que reportan y a los profesionistas algunas guías prácticas para decidir cómo reportar ciertos activos y pasivos en los estados financieros. Se incluyen también algunas señales de advertencia para los auditores asociados a compañías que hayan optado por el uso de la opción del valor razonable.

El objetivo totalizador de los nuevos lineamientos basados en principios es mejorar la claridad y consistencia de la información financiera al eliminar incidentes en los que los activos y pasivos relacionados se midan de manera diferente. La emisión por FASB de la Declaración No. 159 siguió muy de cerca a la Declaración No. 157, que expone la jerarquía que da direcciones sobre cómo se determinan los valores razonables.

La Declaración No. 159 es resultado de la primera fase del proyecto de FASB sobre la opción del valor razonable. En la segunda fase del proyecto, se espera que FASB considere ampliar el alcance de la opción del valor razonable para que incluya otros asuntos, como los pasivos de depósitos.

Los razonamientos adecuados para adoptar la opción del valor razonable incluyen el deseo de un mejor manejo del balance, la necesidad de alternativas para la contabilidad según la Declaración No. 133 o una mejor reacción a los cambios en las tasas de interés.

IMPLEMENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS

Para adoptar la opción de la Declaración No. 159, las compañías deben emplear los lineamientos de la Declaración No. 157.

La Declaración No. 159 se implementa instrumento por instrumento. Como tal, las compañías pueden escoger la opción del valor razonable para ciertas partidas y excluir otras partidas dentro de la misma o similar categoría de instrumentos.

Una vez que se escoge la opción del valor razonable, la decisión es irrevocable. Para

Juego Limpio para el Valor Razonable

Puede escogerse la opción del valor razonable para las siguientes partidas:

- * Préstamos por cobrar y por pagar
- * Inversiones en valores de capital, incluyendo inversiones contabilizadas usando el método de capital
- * Derechos y obligaciones bajo contratos de seguros
- * Derechos y obligaciones relacionados con acuerdos de garantía
- * Instrumentos financieros base que se separan de los instrumentos derivados incorporados
- * Compromisos en firme que impliquen instrumentos financieros
- * Compromisos de préstamo suscritos

activos y pasivos financieros existentes, las compañías pueden implementar la opción del valor razonable cuando se opte por el uso de los lineamientos de la Declaración No. 159. Además, las compañías pueden decidir aplicar la opción del valor razonable, después de la adopción inicial, en la fecha en que se reconozcan otras partidas elegibles. Por ejemplo, después de la implementación inicial de los lineamientos, una compañía que participa en un compromiso redescontable puede decidir usar la contabilidad del valor razonable para dicho compromiso.

FACTORAJE DE REVELACIONES INCREMENTALES

FASB ha subido la exigencia para la revelación que se requiere cuando está en juego la opción del valor razonable de modo que los inversionistas, analistas y otros usuarios de estados financieros puedan entender claramente el grado en que se usa la opción y cómo se reflejan los cambios de los valores razonables en los estados financieros.

Anexo 1

Implementación Adelantada de la Declaración FASB No. 159 -Ejemplo de Compañía Pública

Nota del Editor: Ejemplo de revelación tomado de la declaración 10-Q de Citigroup por el primer trimestre 2007.

Valores de capital preferentes convertibles de Legg Mason: Antes de la elección de la contabilidad con la opción del valor razonable, estas acciones se clasificaron como valores disponibles para venta con la pérdida sin realizar de 232 millones de dólares al 31 de diciembre de 2006, incluida en otro resultado [pérdida] integral acumulado. En conexión con la adopción de la Declaración No. 159 por la Compañía, esta pérdida no realizada se registró como una reducción de las utilidades retenidas de enero 1 de 2007 como parte del ajuste de efecto acumulativo. No tenemos intención de vender las acciones de Legg antes de nuestro periodo de recuperación previamente estimado. Las acciones de Legg se incluyen ahora en activos de la cuenta comercial del Balance Consolidado de Citigroup. La reducción en valor de mercado de 7 millones de dólares antes de impuestos por el primer trimestre de 2007 se reportó en Transacciones de Principal en el Estado Consolidado de Resultados de la Compañía. Los dividendos se incluyen en ingresos por interés.

Es muy probable que las compañías elijan usar la opción del valor razonable para todas las partidas dentro de un grupo de partidas similares. Sin embargo, porque los lineamientos pueden usarse en una base de instrumento por instrumento, FASB requiere revelaciones adicionales cuando se elige la opción del valor razonable sólo para ciertas partidas redescontables dentro de un grupo de partidas similares redescontables. Se requiere que las compañías incluyan en las revelaciones de la opción del valor razonable una descripción de partidas que sean similares a aquellas para las que se escogió la opción, junto con las razones para la elección parcial.

Al desarrollar las revelaciones requeridas en la Declaración No. 159, se recomienda, mas no se requiere, que las compañías presenten las revelaciones de la opción del valor razonable en combinación con las revelaciones del valor razonable que se requieran en otra literatura contable. Por ejemplo, el método preferido de cumplimiento sería combinar estas revelaciones con las que se presentan en cumplimiento de la Declaración No. 157 y la Declaración No. 107, *Revelaciones sobre el Valor Razonable de Instrumentos Financieros*.

Se espera que los mayores requisitos de revelación ayuden a los usuarios de los estados financieros a entender los razonamientos de la administración para implementar la opción del valor razonable.

Además, las revelaciones deberán mostrar cómo afectan los cambios de valor razonable de los instrumentos financieros a las utilidades reportadas durante el periodo. Y la información deberá resaltar las diferencias entre valores razonables y flujos de efectivo contractuales para ciertas partidas.

RESUMEN EJECUTIVO

- * **Para adoptar la Declaración FASB No. 159, las compañías deben cumplir con los requisitos** de la Declaración No. 157, *Mediciones del Valor Razonable*.
- * **Las compañías y sus auditores** deben considerar si el uso de la contabilidad con la opción del valor razonable refleja una decisión de "sustancia sobre forma" por parte de la administración y no un esfuerzo por conseguir cierto resultado contable.
- * **FASB ha elevado la exigencia para la revelación** requerida cuando está en juego la opción del valor razonable de modo que los usuarios de los estados financieros puedan claramente entender hasta qué grado se utilizó la opción y cómo se reflejan en los estados financieros los cambios de los valores razonables.
- * **Se recomienda, pero no se requiere, que las compañías** presenten las revelaciones de la opción del valor razonable en combinación con las revelaciones del valor razonable que se requieren en otra literatura contable.
- * **Los lineamientos deben implementarse** instrumento por instrumento y son irrevocables.

Uno de los temas de alto perfil que surgieron durante la implementación inicial se relaciona con la forma en que las entidades que reportan eligen la opción para los valores

disponibles para venta (AFS, en inglés) y los retenidos hasta su madurez (HTM, en inglés) que se contabilizan usando las disposiciones de la Declaración No. 115, *Contabilización de Ciertas Inversiones en Valores de Deuda y de Capital*. Usando los lineamientos de la Declaración No. 115, los valores negociables ya están ajustados a valor de mercado con ganancias y pérdidas incluidas en utilidades que se reportan. Sin embargo, mientras que los valores AFS se ajustan a precio de mercado en cada fecha de los estados financieros, las ganancias y pérdidas sobre esos valores pasan por alto el resultado y se reportan en capital de participación como un ajuste a otros resultados integrales. Los valores HTM no se ajustan a precio de mercado, más bien, se reflejan en los estados financieros a costo amortizado, a menos que haya un deterioro que no sea temporal en el valor de dichos valores.

Muchas compañías han estado sopesando los riesgos y beneficios de usar la opción irrevocable del valor razonable para reclasificar los valores de las categorías de disponibles para venta y retenidos hasta su madurez que se contabilizan usando las disposiciones de la Declaración 115.

Al hacerlo así, las compañías podrían elegir la opción del valor razonable para inversiones "bajo el agua" en ciertos valores, transferir dichos valores de las categorías de disponibles para venta y retenidos hasta su madurez hacia la categoría de negociables y reportar las pérdidas no realizadas como parte integral del ajuste de efecto acumulativo que se usa al implementar estos lineamientos.

Porque el ajuste de efecto acumulativo se lleva directamente a utilidades retenidas, cualesquier pérdidas sobre los valores no se reflejarían en resultados, incluso si los valores se venden posteriormente. Una vez que ha pasado la aplicación única de la Declaración No. 159, los cambios en valor razonable a plazo se reportan en utilidades.

Anexo 2

Temas Clave de Contabilidad e Información

Estos son algunos de los temas que deben considerar las entidades que reportan al elegir la opción del valor razonable:

- * Los lineamientos necesitan implementarse con el objetivo de mejorar la información financiera y no para lograr un resultado contable particular.
- * Los lineamientos necesitan implementarse sólo después de que las entidades que reportan hayan comunicado a los encargados del mando organizacional su intención de usar los lineamientos.
- * Los lineamientos deberán implementarse en su adopción inicial reconociendo el efecto acumulativo de usar la opción del valor razonable como un ajuste a las utilidades retenidas iniciales.
- * Los lineamientos pueden escogerse sólo para ciertas partidas redescontables.
- * Los lineamientos deben implementarse sobre una base permanente.
- * Los lineamientos de la Declaración No. 157 relacionados con mediciones del valor razonable deben implementarse de manera simultánea con la implementación de los lineamientos relacionados con la opción del valor razonable.
- * Los lineamientos necesitan implementarse instrumento por instrumento.
- * Los lineamientos incluyen revelaciones progresivas que deben estar en las notas a los estados financieros cuando se hace la elección de usar la opción del valor razonable.
- * Los lineamientos incluyen aún más revelaciones cuando la opción del valor razonable solo se adopta parcialmente para ciertos instrumentos financieros y no para otros instrumentos similares.
- * Los lineamientos pueden implementarse para activos y pasivos financieros existentes en el momento en que se decide utilizar los lineamientos.
- * Los lineamientos pueden usarse posteriormente a la adopción inicial en la fecha cuando se reconocen otras partidas redescontables en los estados financieros.
- * Se espera que los lineamientos se usen de manera extensa por muchas entidades que reportan y de manera limitada [en caso de usarse] por otras entidades.
- * Los lineamientos incluyen mayores revelaciones que debieran ser útiles a los usuarios en sus esfuerzos por comparar los estados financieros que incorporen la opción del valor razonable con estados donde las entidades que reportan no eligieron utilizar dicha opción.

Nota: Al adoptar inicialmente y posteriormente utilizar los lineamientos de contabilidad de la Declaración FASB No. 159, las entidades que reportan deben considerar muchos temas de contabilidad y de información, incluyendo revelaciones en las notas a los estados financieros. Solo algunos de esos temas se anotan en este anexo.

Este movimiento trae el riesgo de sacar de quicio a los reguladores. El personal de la SEC, en una conferencia de abril de 2007 para auditores de compañías públicas, emitió una advertencia sobre transacciones estructuradas que son planeadas para desencadenar un resultado contable determinado.

La investigación de Jack Ciesielski, dueño de la firma de investigación de inversiones, R.G. Associates, Inc., mostró que 60 compañías adoptaron la Declaración No. 159 en el primer trimestre bajo las disposiciones de adopción adelantada. Otras 12 adoptaron la Declaración No. 159 para luego cancelar la decisión en su totalidad o en parte.

Seacoast Banking Corp. de Florida estaba entre la docena de compañías que dieron marcha atrás. Bajo las disposiciones transitorias de la Declaración No. 159, Seacoast, una compañía tenedora de Stuart, Florida del Banco Seacoast National, optó por reportar a valor razonable, a partir de enero 1 de 2007, aproximadamente 251 millones de dólares de valores de inversión. El efecto del cambio a valor razonable se reflejó como un ajuste de efecto acumulativo al balance de apertura de utilidades retenidas y los cambios al valor razonable después de esa fecha como un componente de utilidades actuales se reflejaron en el estado de resultados.

El ajuste de efecto acumulativo redujo las utilidades retenidas de apertura en 3.7 millones de

Fuera de Límite

Las partidas que se excluyen del alcance de la Declaración FASB No. 159 incluyen:

- * Inversiones en subsidiarias que se requiere sean consolidadas
- * Intereses en entidades de interés variable que se requiere sean consolidadas.
- * Activos y obligaciones asociados con planes de pensiones y otros de beneficios posretiro.
- * Activos y pasivos financieros reconocidos bajo acuerdos de arrendamiento
- * Instrumentos financieros clasificados como capital
- * Pasivos en depósito de instituciones financieras

dólares. "El uso optativo de la contabilidad por valor razonable para los instrumentos financieros nos permite alinear mejor los resultados financieros de dichas partidas con su valor económico y permite un manejo más activo de nuestra hoja de balance," declaró Dennis S. Hudson III, CEO de Seacoast, en un comunicado de prensa emitido el 25 de abril, detallando el desempeño de la compañía en el primer trimestre.

El 11 de mayo, Seacoast anunció que revisaría su decisión. "Las interpretaciones adicionales de los requisitos para la adopción adelantada de la FASB 159 incluyendo comentarios generales hechos más recientemente por la Comisión de Valores y el análisis

adicional por la industria contable han causado que la compañía concluya que debería registrar todo el ajuste de transición como un cargo a utilidades por el primer trimestre de 2007 y no como un cargo a utilidades iniciales retenidas,” anunció la compañía. “Se espera que esta revisión reduzca las utilidades por PCGA por el primer trimestre, en aproximadamente 3.7 millones de dólares o \$0.20 de utilidades diluidas por acción.”

Ciesielski predice que escarbar en los instrumentos financieros para una contabilidad por valor razonable para lograr un resultado contable especial ya será en gran parte una nota histórica ahora que los reguladores e inversionistas están alerta ante esta actividad. Pero dice que las utilidades todavía podrían manipularse por las compañías que hacen chapuzas con *inputs* o información de entrada de Nivel 3-la parte de la jerarquía de los valores razonables que se expone en la Declaración No 157 que permite a las compañías basar sus valuaciones en *inputs* no observables en vez de precios cotizados para activos o pasivos similares o idénticos. “Allí es donde podrían estar los juicios discutibles,” dice Ciesielski.

Una clave para los auditores al evaluar lo apropiado de las decisiones por la opción del valor razonable es asegurar que los lineamientos se implementen de una manera que sea consistente con los objetivos subyacentes de la Declaración No. 159 y que refleje la sustancia sobre la forma. Los auditores necesitan ejercer el nivel apropiado de escepticismo profesional al evaluar hechos y circunstancias relacionados con el uso de la opción del valor razonable. Podría ser necesario un mayor grado de conciencia para asegurar que los negocios están usando la opción para reflejar la realidad económica, y no intentando lograr un determinado resultado contable.

Thomas A. Ratcliffe, CPA, PH.D. es director de contabilidad y auditoría en Wilson Price de Montgomery, Al. Presidente del Comité de Servicios de Contabilidad y Revisión del AICPA y miembro del Comité de Información Financiera de Compañías Privadas. tomr@wilsonprice.com

El Colegio de Contadores Públicos de México se reserva la reproducción total o parcial de este material.